

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC UNIDAD ADMINISTRATIVA: SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

CODICO OFICINA COACO

CODIGO OFICINA: 83402

	CÓDIGO		SERIES/SUBSERIES DOCUMENTALES	SOPORTE O		RETENCIÓN EN AÑOS		OSICIÓ	N FI	NAL	PROCEDIMIENTO
D	S	SB	Tipo Documental	FORMATO	AG	AC	СТ	E	MT	S	
83402	114		DERECHOS DE PETICION • Solicitud • Respuesta	PAPEL	2	8			X	X	Los derechos de petición son documentos por los cuales un ciudadano o funcionario presenta solicitudes verbales o escritas ante las autoridades públicas o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas para obtener respuestas prontas oportunas en atención al artículo 23 de la Constitución. Cumplido el tiempo de retención el archivo central la serie documental ser objeto de selección documental, para ello se tomará una muestra del 5% de lo derechos de petición que se produjeror durante el año de producción, la muestra que se tomará se concentrará en lo derechos de petición frente a la productividad y la generación de ingresos dirigidos a población condenada privad de la libertad, de acuerdo con el Model de Atención Integral, Rehabilitación Tratamiento Penitenciario. El proceso de selección lo realizará la Unidad productora con el Model de Atención la productora con acompañamiento del Grupo de Gestión Documental, la documentación seleccionada, se transferirá al archivinistórico donde se conservará de maner permanente en su soporte original. La documentación seleccionada si digitalizará por parte del Grupo de Grupo de Gestión seleccionada si digitalizará por parte del Grupo de Grupo de Grupo de Gestión seleccionada si digitalizará por parte del Grupo de

IN				***********		**********			
Instituto Nacio	nal Penitencia	rio y Carcelario							Gestión Documental, una vez culmine el periodo de retención en el archivo central, con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
									Para los documentos no seleccionados se procederá a eliminar por parte del Grupo de Gestión Documental, conforme al proceso estipulado en Decreto 1080 del 2015 en su artículo 2.8.2.2.5, Acuerdo 004 de 2019 art. 22. Las actividades de eliminación obedecerán al procedimiento establecido por el INPEC para la eliminación de documentos.
									Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33
									Una vez cumpla con su tiempo de retención deberá seleccionarse un 5% como muestra representativa. Circular 003 de 2015 AGN.
									Artículo 55. Función 16, Resolución 000598 de 2018. Artículo 23 de la Constitución, Ley 1755 de 2015
83402	214		INFORMES						
83402	214	78	Informes de gestión	PAPEL PAPEL	2	8	Х	X	Subserie documental que posee valores secundarios, son documentos de carácter histórico, en razón a que dan testimonio de las actividades desarrolladas en un determinado tiempo en cumplimiento de funciones asignadas. Además, la información se convierte en insumo para reconstruir la historia Institucional de la

IN								 	
Instituto Nacio	nal Penitencia	io y Carcelario							entidad.
						-			Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
									Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original. Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Artículo 55. Función 1, 4, 8, 15,
83402	266		MANUALES					 -	Resolución 000598 de 2018.
00402	200		MANUALLO						
83402	266	82	Manuales para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental • Manual • Actas de Socialización	PAPEL PAPEL	1	4	Х	X	Para el INPEC es importante que el desarrollo de sus actividades para la prestación de los servicios tiene implicaciones medioambientales, se propone con este manual identificar, evaluar y controlar, los aspectos ambientales derivados de las actividades, con el fin de mejorar su desempeño ambiental y hacerse partícipe activo de la búsqueda del desarrollo sostenible. Asegurar que las Personas Privadas de la Libertad y funcionarios tengan una mejor

INPEC	
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	calidad de vida, es compromiso general y principalmente de quienes laboran en las instituciones del Estado.
	Por lo anterior, es necesario contar con herramientas como el presente Manual que permite desarrollar estrategias, realizar acciones y obtener resultados para que la administración sustentable sea una meta operativa en el marco de la misión institucional.
	Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
	Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
	La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original.
	Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33
	Artículo 19. Función 1, Resolución 000598 de 2018 Resolución 000448 de 2014



83402		rio y Carcelario	PLANES						
83402	318	178	Planes integrales de gestión ambiental -PIGA Plan Actas informes trimestral plan institucional de gestión ambiental - PIGA	PAPEL PAPEL PAPEL	2	8	X	X	Serie documental de carácter misional este Programa encaminado a mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de los establecimientos de reclusión fundamentado en la evaluación de aspectos e impactos ambientales, as como de la gestión integral de los residuos, la preservación y promoción de las unidades ambientales (agua, suelo aire, fauna y flora). Se conserva en forma permanente.
									Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
									Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso di digitalización lo realizará Grupo di Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos di consulta, se conservar permanentemente en formato PDF/A, la imágenes deberán permanecer en u repositorio que garantice su fidelidad seguridad, trazabilidad y consulta.
									La documentación se transferirá a archivo histórico donde se conservará d manera permanente en su soport original.
									Los periodos de retención en archivo d gestión y central se asignan teniendo e cuenta que la acción disciplinaria derivad de la serie prescribe a los cinco (5) años Ley 1952 de 2019, artículo 33
									Artículo 19. Función 1, Resolució 000598 de 2018 Resolución 000448 de 2014



83402		rio y Carcelario	PROGRAMAS						
83402	374	262	Programas de seguridad y salud en el trabajo de actividades productivas • Programa • Informe	PAPEL PAPEL	1 .	4	Х	X	Subserie documental de carácter misional, en razón al desarrollo de programas que garanticen la salud en el trabajo del personal privado de la libertad por lo tanto se conserva en forma permanente.
									Como mecanismo de resocialización y redención de pena dentro o fuera de los establecimientos de reclusión, las personas privadas de la libertad que tengan la opción de trabajar para redimir su condena serán afiliadas a riesgos laborales.
									Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La Información.
									Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
									La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original.
									Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo er cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años Ley 1952 de 2019, artículo 33

Penitenciari	o y Carcelario						1	Función 10. Artículo 55 de la Resolución
7				1				000598 del 2018
								Decreto 1758 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.10.1.1. Trabajo Penitenciario.
								ARTÍCULO 2.2.1.10.5.4. Atención por enfermedad profesional o accidente de trabajo para las personas privadas de la libertad dentro de establecimientos de reclusión.
								ARTÍCULO 2.2.1.10.5.6. Supervisión de las condiciones de trabajo.
								ARTÍCULO 2.2.1.10.5.7. Actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo.
								Artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1709 de 2014 se reformaron respectivamente los artículos 79, 81 y 84 de la Ley 65 de 1993, relativos al trabajo penitenciario. Resolución 4020 de 2019
382		PROYECTOS						
382	2	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales	PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	3	7	X	X	Subserie documental de carácter misional, en razón a los proyectos públicos-privados, que garanticen el desarrollo de habilidades para el personal privado de la libertad, por lo tanto, se conserva en forma permanente. Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La
								Información. Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de
			Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Actas de reunión	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Actas de reunión Proyectos PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Actas de reunión Proyecto PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Actas de reunión PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Actas de reunión PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	Proyectos de asociación público-privados para el desarrollo de habilidades laborales Solicitud Proyecto Proyecto Actas de reunión PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL

IN	PE			***************************************					
ASSESSED NOCIO	us renitencial	y Carcelano							se digitalizará con fines archivísticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original.
									Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33 Artículo 55. Función 2 Resolución 000598 de 2018
									Decreto 1758 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.10.1.2. Convenios para el trabajo penitenciario ARTÍCULO 2.2.1.10.1.3. Convenio de resocialización y trabajo penitenciario
83402	382	46	Proyectos Industriales	PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL PAPEL	3	7	X	X	Subserie documental de carácter misional, en razón a los proyectos industriales y productivos del INPEC determinará los trabajos que deban organizarse en cada centro de reclusión, los cuales serán los únicos válidos para redimir pena. Fijará los planes y trazará los programas de los trabajos por realizarse.
									El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procurará los medios necesarios para crear en los centros de reclusión, fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales según las circunstancias y disponibilidad presupuestal.
									Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archivo General de la Nación, Ley 1712 de 2014 TÍTULO III. Excepciones Acceso a La

IN		=C							
Instituto Nacio	nal Penitencia	rio y Carcelario							Información.
									Una vez cumpla su tiempo de retención en el Archivo Central, el proceso de digitalización lo realizará Grupo de Gestión Documental. La documentación se digitalizará con fines archivisticos de consulta, se conservará permanentemente en formato PDF/A, las imágenes deberán permanecer en un repositorio que garantice su fidelidad, seguridad, trazabilidad y consulta.
									La documentación se transferirá al archivo histórico donde se conservará de manera permanente en su soporte original.
									Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33
									Artículo 10A del Nuevo Código Penitenciario y Carcelario de la Ley 1709 de 2014 Artículo 80. Ley 1709 de 2014 Planeación y Organización del Trabajo. Resolución 2392 del 3 de mayo de 2006. Artículo 55. Función 4, 6 Resolución 000598 de 2018
									Decreto 1758 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.10.1.4. Remuneración. ARTÍCULO 2.2.1.10.1.2. Convenios para el trabajo penitenciario ARTÍCULO 2.2.1.10.1.3. Convenio de resocialización y trabajo penitenciario Resolución 4020 de 2019
83402	382	50	Proyectos productivos	PAPEL PAPEL PAPEL	3	7	X	X	Subserie documental de carácter misional, en razón a los proyectos industriales y productivos del INPEC determinará los trabajos que deban organizarse en cada centro de reclusión, los cuales serán los únicos válidos para

y careago	 Informes Registros de pago Bonificación Población 	PAPEL PAPEL	redimir pena. Fijará los planes y trazara los programas de los trabajos po realizarse.
	Privada de la Libertad		El Instituto Nacional Penitenciario Carcelario procurará los medio necesarios para crear en los centros de reclusión, fuentes de trabajo, industriales agropecuarios o artesanales según la
			circunstancias y disponibilida presupuestal. La población privada de la Libertad qu ejercen actividades productiva
			remuneradas, en su condición di población privada de la libertad o e detención domiciliaria se beneficiarán di la medida".
			El pago será asumido por las empresas entidades públicas o privadas que suscriban convenios o contratos con la centros penitenciarios y también realiz su afiliación, cuya fuente de ingresos partir de su trabajo, no podrá ser inferior 1 salario mínimo legal mensual vigente".
			Acuerdo 004 de 2019 Art. 26 Archi General de la Nación, Ley 1712 de 20 TÍTULO III. Excepciones Acceso a Información
			Una vez cumpla su tiempo de retencionen el Archivo Central, el proceso digitalización lo realizará Grupo Gestión Documental. La documentacione digitalizará con fines archivísticos consulta, se conserva permanentemente en formato PDF/A, I imágenes deberán permanecer en repositorio que garantice su fidelida
			seguridad, trazabilidad y consulta. La documentación se transferirá archivo histórico donde se conservará

in Pi	EC				
IISUIDIO NACIONAL PERICENC	and y carceland				manera permanente en su soporte original.
					Los periodos de retención en archivo de gestión y central se asignan teniendo en cuenta que la acción disciplinaria derivada de la serie prescribe a los cinco (5) años. Ley 1952 de 2019, artículo 33
					Artículo 10A del Nuevo Código Penitenciario y Carcelario de la Ley 1709 de 2014 Artículo 80. Ley 1709 de 2014 Planeación y Organización del Trabajo. Resolución N° 3190 De 2013 Decreto 1758 de 2015 Artículo 55. Función 4,6 Resolución 000598 de 2018
					ARTÍCULO 2.2.1.10.1.4. Remuneración. ARTÍCULO 2.2.1.10.1.2. Convenios para el trabajo penitenciario ARTÍCULO 2.2.1.10.1.3. Convenio de resocialización y trabajo penitenciario Resolución 4020 de 2019
CÓDIGO: D= Dependencia S= Serie SB= Subserie			DISPOSICIÓN FINAL:		RETENCIÓN EN AÑOS:
			CT= Conservación Total	E= Eliminación	AG = Archivo de gestión
	1		S= Selección	MT= Medio Tecnológico	AC = Archivo Central
	APROB	ACIÓN		1	

Director (a) de Gestión Corporativa

FIRMA

Coordinador Grupo de Gestión Documental